

CONSTANCIA SECRETARIAL: La suscrita secretaria del juzgado Trece de Familia del Circuito de Oralidad de Cali, en obediencia a la sentencia No. 245 de 30 de noviembre de 2021, proferida por el titular de este despacho, procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

Vr agencias en derecho.....\$ 1.817.052

Vr total..... \$ 1.817.052

Cali, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 2103

Santiago de Cali, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso: Impugnación de Paternidad
Demandante: Carolina Montes Hurtado
Demandado: Juan Sebastián Montes Naranjo
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00035-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.
2. Disponer el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.